



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL TRECE.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.
- D. Santiago Alberto García Simón.
- D. Carlos Israel Pérez Martín.
- D<sup>a</sup> Cristina Montserrat Rodríguez Rodríguez
- D. Ángel Roberto Pérez Peña.
- D. Simón Guzmán Conde Abreu.
- D. José Tomás Rodríguez Pérez.
- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

**EXCUSAN SU ASITENCIA:**

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.
- D<sup>a</sup>. María Daira Ventura Pérez.

**INTERVENTORA HTDA.:**

- D<sup>a</sup>. Ana Josefa Rodríguez Leal.

**SECRETARIO HTDO.:**

- D. José Julián Méndez Escacho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las ocho horas y dos minutos del día doce de septiembre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

**PUNTO PRIMERO  
DECLARACIÓN DEL  
CARÁCTER URGENTE DE LA**

**CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.**- Justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria de esta sesión, se procede a la votación y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificar la urgencia invocada.

**PUNTO SEGUNDO**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha dos de septiembre actual, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**PUNTO TERCERO**

**AUDITORIA DE GESTION DE ESTE AYUNTAMIENTO REALIZADA EN  
BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.**

- Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día once de septiembre actual, que literalmente dice: --

<<Visto el expediente sobre la auditoria de gestión de este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2012; la Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación **ACUERDE: Primero.**- Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2012; prevista en la Ley

3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. **Segundo.**- Remitir certificación de lo acordado a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, al efecto de unirla a la documentación a que se refiere el artículo 15 de la citada Ley Autonómica.>>

En la deliberación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer lo que sigue: “La valoración general de dicha Auditoria de Gestión es que, nuestro Ayuntamiento presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria, situándose los indicadores de salud financiera dentro de los límites exigidos, salvo el de ahorro neto, que no obstante, mejora respecto a su previsión.”

Finalizado el debate, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las ocho horas y doce minutos, de todo lo cual como Secretario Habilitado certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,